

BASES PROMOCION ENTRADAS #OT FEST

05 de julio de 2019

Organizador

GESTMUSIC ENDEMOL, SAU con CIF A-58141326 y domicilio en calle Santa Elionor, 3 de 08024 Barcelona (en adelante, el Organizador) organiza con **finés promocionales** un sorteo (en adelante "la **Promoción**") de ámbito nacional, en las siguientes condiciones. usuarios

PRIMERA. - Objeto

El/Los ganador/es obtendrá/n como premio: 1 ENTRADA DOBLE (ganador + acompañante) para asistir al #OTFest que se celebrará el próximo 18 de julio de 2019 a partir de las 16h en el Parc Audiovisual de Catalunya, Carretera, BV-1274, Km1, 08225 Terrassa, Barcelona. (Terrassa).

El premio NO INCLUYE gastos de desplazamiento, alojamiento o cualquier otro gasto derivado por la asistencia a #OTFest.

La participación en la presente Promoción es gratuita.

OT FEst es un evento que se retransmitirá en streaming por redes sociales y que será grabado pudiendo posteriormente utilizarse y editarse las imágenes para ser incorporadas a cualquier producción audiovisual para su emisión, por cualquier medio o soporte, incluido Internet, sin limitación temporal o territorial. El ganador de la entrada y su acompañante son conocedores de tal circunstancia que aceptan como condición para su participación en la promoción, por lo que en el evento #OT FEst les será solicitada la firma de un documento individual para la cesión de los derechos congruentes con las circunstancias informadas.

SEGUNDA. - Ámbito territorial, temporal, y medio a través del que se desarrolla de la Promoción

El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio de España.

El inicio de la Promoción será el día 5 de julio de 2019 a las 12.00 PM horas y finalizará el 08 de julio de 2019 a las 12:00 PM ambos inclusive. A partir de esa fecha y hora, la promoción se dará por concluida.

El Organizador podrá dar a conocer la presente iniciativa mediante diferentes soportes publicitarios, webs o redes sociales o aquellos soportes que considere oportunos.

La iniciativa se desarrolla en el ámbito de Internet, en la plataforma EASY PROMOS.

TERCERA. - Participación

3.1 Pueden participar en la Promoción todas aquellas personas físicas residentes en España que tengan **16 años**, y reúnan los requisitos establecidos y el procedimiento fijado en las presentes bases.

Si el GANADOR tiene 16 años deberá ir al evento acompañado de una persona mayor de edad, o sea, que tenga 18 años, además de cumplir con los requisitos de participación indicados en los puntos siguientes.

3.2 Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador o las empresas que le presten servicio, así como a sus familiares directos hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad. Si el organizador comprueba que concurren en el ganador cualquiera de esta circunstancia le retirará el premio. Si se comprueba tal circunstancia respecto a un acompañante, el ganador deberá escoger otra persona para disfrute del premio.

3.3 La participación en esta Promoción significa la aceptación de todos y cada uno de los contenidos en el presente documento. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.

3.4 Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

3.5 En el caso de que el organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, mediante cualquier procedimiento, técnico, o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante.

CUARTA.- Mecánica y Forma de participación

Solo podrán participar aquellos participantes que envíen el formulario completado. Dicho formulario se encuentra en la página EASY PROMOS, al que se accede a través del link compartido en las redes sociales de OPERACIÓN TRIUNFO.

Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

QUINTA. - Extracción de Ganadores

Se elegirán 40 ganadores. El sorteo se realizará por “SORTEO ALEATORIO” con la herramienta de Easypromos entre todos los usuarios registrados en el formulario hasta el día 8 DE JULIO A LAS 12:00 PM.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los organizadores procederán a ponerse en contacto vía telefónica con dicho ganador y a través del correo electrónico; si este ganador no atendiese el teléfono en el plazo de 48 horas desde su designación perderá el derecho al premio. Se procederá a la comprobación de la edad del ganador, así como la del acompañante debiendo facilitarse para ello el DNI de cada persona.

En caso de que el ganador rechace el premio, deberá confirmar su renuncia por escrito a la dirección de correo digital@gestmusic.es, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación y la organización podrá decidir pasar el mismo al primer reserva.

La adjudicación del premio es personal e intransferible.

El premio de la presente promoción, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

El Organizador no se hace responsable de las posibles suspensiones, modificaciones, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o por causas de fuerza mayor que pudieran afectar a la participación o los premios en la presente promoción.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar las fechas del sorteo.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal correspondiente. A efectos fiscales se considera un premio en especie. Gestmusic emitirá un certificado fiscal a los efectos de la declaración del premio por el ganador en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SEXTA. Cesión de derechos de imagen

Los participantes en la Promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen y/o voz sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, los resultados de la Promoción. Igualmente autorizan GESTMUSIC a comunicar y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso.

SÉPTIMA. Condiciones Generales

La participación en la presente promoción:

- a) Supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.

Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Organizador quedara liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

- b) El Organizador, se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los participantes.

- c) El Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción.

- d) El Organizador se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

- e) A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, o al ganador del PREMIO, así como tampoco no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o acompañantes..

- f) Salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, se acuerda que para dilucidar cualquier reclamación que pudiera surgir derivada de la participación en esta promoción, será sometida a los Tribunales y Juzgados de Barcelona.

En Barcelona a 5 de julio de 2019